

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número N°. DA-REY-RFI-001-17-LP.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N°. DA-REY-RFI-001-17-LP,** realizada para:

SUMINISTRO DE 23 UNIDADES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YARDAS CÚBICAS (16 m3).

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición N° 4790, así como en el **Anexo II** de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública No. 01, además de las que se establecen en las presente Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial N° DA-REY-RFI-001-17-LP.

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación. No. DA-REY-RFI-001-17-LP.	Fecha de Publicación	Venta de Bases en Oficina	Costo de Bases de la Licitación.	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económica.
Suministro de: 23 Unidades Recolectoras de Basura de 21 yardas cubicas.	15 de Junio de 2017	A partir de la Publicación, hasta el día 26 de Junio de 2017 a las 16:00 horas.	\$ 4,000.00	28 de Junio de 2017 a las 11:00 horas.	05 de Julio de 2017 a las 11:00 horas.

1. Objeto de la presente Licitación.

1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo el servicio público de recolección de basura en sus correspondientes jurisdicciones. El 08 de Octubre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y derivado de ella se expidió, por el Gobierno Federal, el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el 30 de Noviembre del 2006. Este programa identificó, entre otras cosas, oportunidades para lograr el óptimo aprovechamiento de la recolección y disposición de residuos en todo el país y define una estrategia integral para abordar y mejorar el impacto del medio ambiente, acciones identificadas en la disposición de residuos. En Marzo 25 de 2008 en conjunto con la SEMARNAT, se publicó Programa Nacional para la Prevención y Gestión

Integral de los Residuos, siendo esta el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano impulsa las Políticas, Programas, Acciones y Proyectos encaminados a conseguir un mejor manejo y aprovechamiento de los residuos, promover la eficiencia y sustentabilidad del medio ambiente. Como parte de los esfuerzos para la elaboración del Programa, se identificó el área de recolección y disposición de residuos en el que se encuentran las jurisdicciones del Municipio. Como parte de este esfuerzo, en México en 1975 se estimó que el promedio nacional per cápita de generación de residuos sólidos era de 320 gr/hab/día y hoy en día dicho índice es de 917 gr/hab/día, Se tiene por objeto garantizar el derecho de todo persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, en los sectores públicos municipales, lo cual en este caso, constituye una oportunidad para el Municipio de Reynosa.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación Pública Nacional es de carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo. No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.3 Representante de la CONVOCANTE y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Propositiones; el desechamiento de Propositiones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación Pública deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente: Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono: 01 899 932-3219 ó 932-3200 ó bien al correo electrónico angel.martinez@reynosa.gob.mx.

1.4. Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en la **Convocatoria**, es decir, hasta el **27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Tel: 899 932-3219 ó 932-3200. El costo de dichas bases es de \$ 4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), ya sea mediante el pago en efectivo ó cheque certificado a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. DA-REY-RFI-001-17-LP.

Bienes: Las Unidades Recolectores de Basura, mismos que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo II**.

Contrato: El Contrato de Suministro y/o Adquisiciones de 23 Unidades Recolectores de Basura de 21 yardas cúbicas (16 m³), efectivas del sector Público, con la finalidad de obtener una mejora óptima, en la prestación del servicio de recolección de basura en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo al **Anexo III** modelo de contrato.

Convocante: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y Contratación.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Unidades Recolectores de Basura de 21 yardas cúbicas (16 m³), para el sector Público: Equipo de recolección y el cual incluye: todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento, proteger el medio ambiente y operar estos en toda la jurisdicción del Municipio de Reynosa.

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Normatividad Requerida: Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición y/ó en el **Anexo II**.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requiere contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de tres partidas, denominadas "partida uno, dos y tres", consistente en la información establecida en el Anexo Técnico de esta Bases, que se asignarán en forma global a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de un Contrato y sus servicios de las Unidades Recolectores de Basura de 21 yardas cúbicas (16.06 m³), identificadas en el proemio de estas Bases, por lo tanto, la contratación no implica la concesión del servicio público de recolección de basura pública.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará las normas oficiales mexicanas: SEMARNAT y LGPGIR de acuerdo al Artículo 2, en conjunto con las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere certificados de pruebas en específico de los componentes de los camiones en cuestión, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega de los camiones, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

1.6.7 El modelo de Contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III**.

2. Origen de los recursos.

2.1. Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de **Recursos Fiscales (RFI)** de acuerdo a Acta de Cabildo No. XXIV en Sesión Ordinaria de Cabildo de Fecha 28 de Abril del 2017.

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 Al menos veinticuatro horas antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, la persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación podrá presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se presentará en disco compacto en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1. La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día a **28 DE JUNIO DEL 2017**, a las **11:00 horas** en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, Reynosa. El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

5.1. En punto de las 11:00 horas del 28 DE JUNIO DEL 2017, se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones,

5.2. Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

5.4. Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidará el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

5.5. Tratándose de persona física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.

5.6. Tratándose de persona moral, el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7. Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8. El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.

5.9. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.10. El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Técnica - Legal de la Propuesta que deben presentar los licitantes.

6.1. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.2. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.

6.3. Deberá acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2016 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha Declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.

6.4. Presentar pagos provisionales del año 2017, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.5. Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina **Anexo I** de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.6. Deberá presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos tres años, incluyendo la carta de satisfacción que aplique.

6.7. Debe presentar Carta de Satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos tres años.

6.8. Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:

6.8.1 La NOM-044-SEMARNAT-2006.

6.8.2 La NOM-079-SEMARNAT-1994.

6.9. En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar información del producto ofertado para cada una de las partidas solicitadas en las presentes bases, "Video del funcionamiento de la unidad" y presentarlo en un USB o Cd.

6.10. Debe presentar su programa de entrega de los bienes ofertados.

6.11. Debe presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 5 días hábiles, que se comenzarán a contar al día siguiente del Fallo o Adjudicación correspondiente.

6.12. Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo de 3 (tres) años contra fallas o defectos de fabricación. Dicha garantía deberá estar certificada ante Notario Público, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.

6.13. Debe presentar carta compromiso del Licitante en original, en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil, mínimo de 5 (cinco) años, vendida en la República Mexicana.

6.14. Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.15. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

6.16. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1. El Licitante debe presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada, detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. Condiciones de pago.

8.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con domicilio Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

9.1 Una vez entregados en su totalidad las Unidades solicitados con acuse de recibido de conformidad por parte de la Dirección de Servicios Públicos como área Operadora de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

10. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de 90 (noventa) días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, o en cualquier otra forma autorizada por la ley. **Anexo IV.**

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del contrato y deberá entregarse por el licitante adjudicado a la firma de dicho Instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas. **Anexo IV.**

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía del Fabricante.

Conforme a lo especificado en el 6.13 de las presentes Bases de Licitación, deberá presentar, carta compromiso en original del licitante, en la que manifiesta que su garantía es de 3 (tres) años contra fallas o defectos de fabricación. Dicha garantía deberá estar certificada ante Notario Público.

10.4. La no entrega de cualquiera de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de las Propuestas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas establecidos en Reynosa, Tamaulipas.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías.

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía del fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa, Tamaulipas se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1. La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formatos y firmas de las Propuestas Técnica y Económica

13.1. El Licitante presentará su Documentación Técnica / Legal y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conformen la Documentación Técnica/Legal y la Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica, Económica y anexos deben estar firmados AUTOGRAFAMENTE por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica, en carácter presencial.

14. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1).

14.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

15. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

15.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No. 2)

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo el **05 de Julio del 2017, a las 11:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

16.2. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de Propuesta Técnica y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de apertura de Propuestas Técnica y Económica, serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8. El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmarán las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se les recordará, la fecha y hora fijada en la convocatoria en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).

16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

16.15. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación de puntos y porcentajes, y se deberá calcular el índice de ponderación técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PAAE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, 3 \dots n,$$

Donde:

PT_j = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntuación asignada al aspecto Técnico

PAAE = Puntuación Asignada al Aspecto Económico

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.

En esa tesitura, de acuerdo a la fórmula anterior, el Licitante podrá obtener hasta **60** puntos en su Proposición Técnica; y deberá obtener una puntuación de cuando menos **45** puntos en el aspecto Técnico para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica.

Evaluación por Puntos y Porcentajes Evaluación Técnica 60 puntos máximos.

RUBRO 1.- CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O MATERIAL.	PUNTUACIÓN MÁXIMA 48 PUNTOS.
A.- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:	
1.- Presente Certificado de la NOM-044-SEMARNAT-2006.	1
2.- Presente Certificado de la NOM-079-SEMARNAT-1994	1
B1.- Cumple con los siguientes Rangos de Operación y Desempeño: Camión o Unidad Recolectora.	
1.- Cofre de 3 piezas en Fibra de vidrio.	1
2.- Motor Con Potencia de 210 HP @ 2300 rpm, torque 520 lb-ft @ 1400 rpm, como mínimo. Con camisas Húmedas	1
3.- Transmisión Manual de 6 Velocidades Directas (Totalmente Sincronizadas).	1
4.- Ejes Delantero y Trasero: Eje Delantero de 12,000 lb, de capacidad como mínimo. Eje Trasero de 23,000 lb, de capacidad como mínimo.	1
5.- Suspensión Delantera y Trasera: Delantera: Tipo Muelles parabólicos con de 12,000 lb, de capacidad como mínimo. Trasera: Mecánica, tipo rango variable, de 23,500 lb de capacidad mínima	1
6.- Tanque y Sistema de Combustible: Tanque(s) de aluminio en forma de "D" DE capacidad total de 378 lt.	1
7.- Frenos Delanteros y Traseros: Tipo de Leva Tambor.	1
8.- Sistema Eléctrico: Sistema Eléctrico Multiplex.	1
9.- Rines y Llantas Delanteros y Traseros: Rines: Cantidad 7. Tipo de disco de acero. Dimensiones 22.5" x 8.25". Llantas Cantidad 7. 11-R22.5. Rango de carga G / 14 capas.	1
10.- Cabina, Interior e Exterior: Cabina: Acero galvanizado. Interior de Cabina: Asiento operador individual con respaldo alto, asientos de pasajeros banca corrida para 2 pasajeros con respaldo alto. Volante de posiciones de control crucero en el volante. Pantalla de cuarzo con Horómetro, Odómetro y rendimiento de combustible instantánea. Exterior de Cabina: Espejos laterales abatibles (2) Espejos Convexos (2).	1
11.- Peso Vehicular: Peso Bruto: 35,000 lb (15,875 kg). Peso Vehicular: 11,247 lb (5,101 kg).	1
12.- Debe contar con logos del municipio de Reynosa, en Camión y Cajón cargador. Código de Colores	1
B2.- Cumple con los siguientes Rangos de Operación y Desempeño: Caja Recolectora Compactadora.	
13.- Fabricación en lámina de acero H-50, calibre 10, de alta resistencia a la cedencia de 80,000 lb.	2
14.- Capacidad efectiva de 21 yardas cubicas (16 m3), es sin contar tolva trasera y el espacio que ocupa la prensa expulsora.	2
15.- Capacidad de carga de 8 toneladas, como mínimo.	1
16.- Peso aproximado de carrocería: 4,060 kg. (8,950 lb).	1
17.- Dimensiones: Largo Carrocería Largo: 4.29 metros, como mínimo. Carrocería con Tolva: 6.04 metros, como mínimo. Ancho Carrocería: 2.46 metros, como mínimo. Altura Sobre Chasis: 2.33 metros, como mínimo. Volado: 090 metros.	1

B2.- Cumple con los siguientes Rangos de Operación y Desempeño: Caja Recolectora Compactadora. (Continuación).	
18.- Bastidor: en canal Estructural (CPS) de 10" Sobre cama, placa troquelada en H-50 calibre 3/16", donde corre el carro de prensa eyectora ensamblada de manera independiente al centro de la carrocería y sobre el chasis cabina y fácil mantenimiento.	1
19.- Piso: completamente Plano en placa de acero de 3/16" como mínimo de alta resistencia H-50 Calibre 10.	1
20.- Paredes ó paneles laterales en calibre 10, dos piezas horizontales de diseño cóncavo, mirilla latera para visualización de funcionamiento de pistón central.	1
21.- Prensa eyectora fabricada en acero de alta resistencia calibre 10, 3/16", 1/4", 3/8", con carro de 6 guías de Nylamid verde, para alta fricción de 12" x 4" x 2". Todo calibre 10.	1
22.- Tolva trasera con sistema de barrido y compactación de 2.4 yardas cubicas (1.83 m3) como mínimo. Fabricada en acero H-50, calibre 10, 3/16", 1/4", 3/8", 1/2", 3/4", y 1".	1
23.- Laterales de la tolva en calibre 10 con estructura en postes de 3/16", con liner de pre-desgaste en el interior de la tolva receptora.	1
24.- Piso de la tolva en placa de acero de 1/4" con carro y cuchara.	1
25.- La Pala de Barrido en placa de acero de 1/4", 3/8", 1/2", 3/4", y 1", con liner de desgaste de pre-desgaste en cuchara y pala.	1
26.- Dos pistones para levante o apertura de tolva trasera de 4" x 34 1/2", de carrera, con vástago Nitruado.	1
27.- Dos pistones para barrido de tolva con diámetro de 4 1/2" x 26 1/2", de carrera, con vástago Nitruado. Debe estar en el interior de la tolva para su protección.	1
28.- Dos pistones de compactación de diámetro 5" x 47" de carrera, con un vástago Nitruado. Debe estar en el interior de la tolva para su protección.	1
29.- Un pistón central eyector ó expulsor de diámetro 4 1/2" x 85" de carrera, con vástago Cromado.	1
30.- Bomba Hidráulica de acoplamiento directo de 30 gpm,	1
31.- Trampa magnética, con calibración del sistema a 2500 psi.	1
32.- Dos Bancos de válvulas con periodo de secuencia automática de 45 gpm.	1
33.- Toma de fuerza neumática de acoplamiento directo con control neumático dentro de la cabina con luz piloto.	1
34.- Tanque para aceite hidráulico con capacidad de 116 litros. Filtro para aceite con capacidad de 50 gpm, de 10 micrones, con Tapón filtro llenador de respiración en el tanque de 10 micras.	1
35.- Un depósito para líquidos Lixiviados de 200 litros, instalado a un costado del chasis, con dreen con llave de espera de 1".	1
36.- Mangueras y conexiones de alta presión con factor de seguridad 4:1.	1
37.- Sistema eléctrico de trabajo nocturno y Reglamentado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1
38.- Pintura de primer epoxico y pintura de poliuretano, Balizamiento en la caja recolectora.	1
39.- Sistema GPS Integrado.	1

C.- Complemento Aspectos Técnicos:	
40.- Exhibe garantía original o carta compromiso ante Notario Público de que la garantía de sus Unidades es de 3 años contra fallas o defectos de fabricación a partir de su funcionamiento en condiciones normales.	2
41.- Exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para las Unidades Recolectores de basura, ofrecidos hasta por un período mínimo de 5 años	2
42.- Exhibe documento(s) en los que demuestre y explique los Formatos, Descripción y Reportes del Proceso de Control de Calidad de la fabricación de las Unidades recolectoras incluidos en la propuesta.	1

RUBRO 2. - CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS.
A.- Cumplimiento de Contratos y Experiencia:	
1. Presenta Carta de Satisfacción de Clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos 3 años.	1
2. Presenta Currículo o historial referente a la documentación que comprueba la experiencia del mismo para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de su Cartera Principal de Clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 3 años.	1

RUBRO 3. - CAPACIDAD DEL LICITANTE.	PUNTUACIÓN MÁXIMA 6 PUNTOS.
A.- Documentación Legal:	
1.- Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.	1
2.- Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.	1
B.- Documentación Fiscal y Financiera:	
3.- Acredita contar con un capital contable mínimo de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2016 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y en caso de que dicha Declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.	1

4.- Presentar pagos provisionales del año 2017, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital	1
5.- Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I de las presentes Bases de Licitación.	2

RUBRO 4. - DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.	PUNTUACIÓN MÁXIMA 4 PUNTOS.
A.- Generales:	
1.- Presenta declaración de integridad descrita en el punto 6.14 de las Bases de la Licitación.	1
2.- Presenta escrito en el que manifiesta el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación de acuerdo al punto 6.15 de las Bases de la Licitación	1
3.- Presenta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señala su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al punto 6.16 de las bases de la Licitación.	2

Evaluación Económica

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (**PPE_i**), se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (**MP_i**), la oferta económica más baja (**MPemb**). El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida:

$$PPE_i = MPemb * 40 / MP_i$$

Donde:

PPE_i= Puntuación que corresponden al aspecto económico;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MP_i = Monto de la i-ésima oferta económica.

Una vez obtenido así el puntaje del aspecto técnico de cada licitante, se procederá a sumarlo con el correspondiente del aspecto económico y obtener el puntaje total de cada proposición.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados;
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y fallo.

18.1 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;

IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal;

III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;

- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras;
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;
- VI. No exhibe la carta notariada de distribución autorizada de parte del proveedor de las Unidades Recolectores de Basura, en la que indique que éste se compromete a entregar dichos bienes en el tiempo señalado en las presentes Bases.
- VII. No exhibe garantía original o carta compromiso ante notario público de que las garantías de sus Camiones de Basura, es de tres (3) años contra fallas en su totalidad.
- VIII. No exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para las Unidades de Basura por un periodo mínimo de cinco (5) años.
- IX. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados;
- XI. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el **Anexo 1** de las presentes Bases.
- XII. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la convocante.
- XII. Aquellas proposiciones en que el Licitante, con la documentación presentada, no acredite el capital mínimo requerido.
- XIV. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

20.1. Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanuda la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe Propuesta alguna.

22.2. Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

24. Firma del contrato.

24.1 Se adjunta a la presente Convocatoria, el Modelo del Contrato como **Anexo III**, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2 Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdos le entregará o enviará para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3 Para la firma del contrato y cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Derechos de patente.

25.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, liberará de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

26. Demoras.

26.1. El Licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

27. Inconformidades.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Reynosa, Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

**Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales
para la Administración Pública Municipal**

Presidente del Comité

Secretario Comisario.

Secretario Ejecutivo.

Secretario Técnico.

Secretario de Actas y Acuerdos.

ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

PRESENTE:

El(a) suscrito _____, mexicano, de ___ años de edad, casad/soltero(a) dedicado a _____ con domicilio _____ en nombre y representación de la empresa _____, declaro, Bajo Protesta de Decir Verdad, que conozco íntegramente el texto del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTÍCULO 31.

No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o, en su caso, del Ayuntamiento;

II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;

III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga; y

IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la ley.

I. Así como:

Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte.

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

La presente Declaración es para dar cumplimiento al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación No. **DA-REY-RFI-001-17-LP**.

ATENTAMENTE:

ANEXO II

UNIDADES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YARDAS CUBICAS PARA SECTOR PÚBLICO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAM., MÉXICO.

Todos los equipos serán de Fabricación Nacional cumpliendo con las Normas específicas para este tipo de Unidad con las Garantías completamente identificadas y control de Calidad y/o cumpliendo con al menos el 50 % de su fabricación nacional, esto de acuerdo al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de acuerdo a las normas mínimas requeridas internacionales.

Chasis:

Chasis cabina de buena calidad, año 2017 ó 2018 nuevo, motor a diesel con potencia de 210 HP, camisas húmedas, tanque(s) de combustible, Transmisión de 6 velocidades. Dirección Hidráulica, con Suspensión auxiliar trasera, con Ejes delantero 12,000 lb, y Eje Trasero de 23,000 lb, de capacidad como mínimo y un peso bruto vehicular 35,000 lb. Bastidor de alta resistencia a la cedencia.

Tipo	Chasis-Cabina
Cofre	De 3 piezas en fibra de vidrio.
Motor	Con Potencia de 210 HP @ 2300 rpm, torque 520 lb-ft @ 1400 rpm. Como mínimo. Con camisas Húmedas.
Transmisión	Manual de 6 Velocidades Directas (Totalmente Sincronizadas).
Ejes Delantero y Trasero.	Eje Delantero de 12,000 lb, de capacidad como mínimo. Eje Trasero de 23,000 lb, de capacidad como mínimo.
Suspensión Delantera y Trasera.	Suspensión Delantera: Tipo Muelles parabólicos con 12,000 lb de capacidad como mínimo. Suspensión Trasera: Mecánica, tipo rango variable, con 23,500 lb de capacidad mínima.
Tanque y Sistema Combustible.	Tanque(s) de aluminio en forma de "D" con capacidad total de de 378 litros.
Frenos Delanteros Y Traseros.	Delanteros y Traseros: Tipo de Leva Tambor.

Sistema Eléctrico	Sistema Eléctrico Multiplex.
Rines y Llantas Delanteros y Traseros	Rines: Cantidad 7. Tipo de disco de acero. Dimensiones 22.5" x 8.25". Llantas Cantidad 7. 11-R22.5. Rango de carga G / 14 capas.
Cabina Interior e Exterior	Cabina: Acero galvanizado. Interior de Cabina: Asiento operador individual con respaldo alto, asientos de pasajeros banca corrida para 2 pasajeros con respaldo alto. Volante de posiciones de control crucero en el volante. Pantalla de cuarzo con horómetro, odómetro y rendimiento de combustible instantánea. Exterior de Cabina: Espejos laterales abatibles (2) Espejos Convexos (2).
Peso Vehicular Peso Vehículo:	Peso Bruto: 35,000 lb (15,875 kg). 11,247 lb (5,101 kg).

RECOLECTOR COMPACTADOR DE MARCA REGISTRADA (DEBERA ANEXAR COPIA CERTIFICADA DE SU REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI. (El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial)).

Construcción de la carrocería en lámina de Acero H-50, calibre 10, placa 3/16", 3/8", 3/4" y 1", de alta resistencia a la cedencia de 80,000 lb:

Capacidades:

La capacidad de 21 yardas cúbicas (16 m3), es sin contar tolva trasera y el espacio que ocupa la prensa expulsora.

Capacidad de carga de 8 toneladas, como mínimo.

Capacidad de Tolva trasera de 2.4 yardas cubicas (1.83 m3), como mínimo.

Peso aproximado de carrocería: 4,060 kg. (8,950 lb).

Dimensiones:

Largo Carrocería Largo: 4.29 metros, como mínimo. Carrocería con Tolva: 6.04 metros, como mínimo. Ancho Carrocería: 2.46 metros, como mínimo. Altura Sobre Chasis: 2.33 metros, como mínimo. Volado: 090 metros.

Bastidor en canal Estructural (CPS) de 10" Sobre cama, placa troquelada en H-50 calibre 3/16", donde corre el carro de prensa eyectora ensamblada de manera independiente al centro de la carrocería y sobre el chasis cabina y fácil mantenimiento.

Piso completamente Plano en placa de acero de 3/16" como mínimo de alta resistencia H-50 Calibre 10.

Paredes ó paneles laterales en calibre 10, dos piezas horizontales de diseño cóncavo, mirilla lateral para visualización de funcionamiento de pistón central.

Prensa eyectora fabricada en acero de alta resistencia calibre 10, 3/16", 1/4", 3/8", con carro de 6 guías de Nylamid verde, para alta fricción de 12" x 4" x 2". Todo calibre 10.

Tolva de Carga Trasera:

Tolva trasera con sistema de barrido y compactación de 2.4 yardas cubicas (1.83 m3) como mínimo. Fabricada en acero H-50, calibre 10, 3/16", 1/4", 3/8", 1/2", 3/4", y 1".

Laterales de tolva en calibre 10 con estructura en postes de 3/16", con liner de pre-desgaste en el interior de la tolva receptora.

Piso de la tolva en placa de acero de 1/4" con carro y cuchara.

La Pala de Barrido en placa de acero de 1/4", 3/8", 1/2", 3/4", y 1", con liner de desgaste de pre-desgaste en cuchara y pala.

Sistema Hidráulico:

Dos pistones para levante o apertura de tolva trasera de 4" x 34 1/2", de carrera, con vástago nitrurado.

Dos pistones para barrido de tolva con diámetro de 4 1/2" x 26 1/2", de carrera, con vástago Nitrurado. Debe estar en el interior de la tolva para su protección.

Dos pistones de compactación de diámetro 5" x 47" de carrera, con un vástago Nitrurado. Debe estar en el interior de la tolva para su protección.

Un pistón central eyector ó expulsor de diámetro 4 1/2" x 85" de carrera, con vástago Cromado.

Bomba Hidráulica de acoplamiento directo de 30 gpm,

Trampa magnética, con calibración del sistema a 2500 psi.

Dos bancos de válvulas con periodo de secuencia automática de 45 gpm.

Toma de fuerza neumática de acoplamiento directo con control neumático dentro de la cabina con luz piloto.

Tanque para aceite hidráulico con capacidad de 116 litros. Filtro para aceite con capacidad de 50 gpm, de 10 micrones, con Tapón filtro llenador de respiración en el tanque de 10 micras.

Generales:

Un depósito para líquidos Lixiviados de 200 litros, instalado a un costado del chasis, con dren con llave de espera de 1".

Mangueras y conexiones de alta presión con factor de seguridad 4:1.

Sistema eléctrico de trabajo nocturno y Reglamentado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Pintura de primer epoxico y pintura de poliuretano, Balizamiento en la caja recolectora.

Sistema GPS Integrado.

Debe contar las unidades con logos del Municipio de Reynosa, Tam., en Camión y Cajón Recolector. De acuerdo a características. Colores: PANTONE 300 C (CMYK/995000, RGB/094 184, HEX/HTML/005EB8), PANTONE 375 C (CMYK/460900, RGB/151 215 0, HEX/HTML/97D700), PANTONE 298 C (CMYK/67200, RGB/65 182 230, HEX/HTML/41B6E6), BLACK (CMYK/90000, RGB/414042, HEX/HTML/414042).

EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON CENTROS ESPECIALIZADOS DE SERVICIO Y APOYO TÉCNICO DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

TIEMPO DE ENTREGA **5 DÍAS** HABLES A PARTIR DE ADJUDICACION O FALLO LA DE LICITACION.

EL OFERTANTE PODRA OFRECER EQUIPO ADICIONAL, SUMINISTRO INMEDIATO, MEJORAS A LOS EQUIPOS SUPERIOR A LOS SOLICITADO, ETC.



ANEXO III CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE 23 UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE BASURA, DE 21 YARDAS CUBICAS (16 M3). QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO, LIC. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ MORENO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ BEAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR

LA

OTRA PARTE _____ REPRESENTADA

EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

- I.I.- EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y GOBERNADA POR "EL AYUNTAMIENTO" DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, FRACCIONES I Y II Y LOS CORRELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL.
- I.II.- "EL AYUNTAMIENTO" ESTA REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUIEN ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN VI DEL CITADO CÓDIGO.
- I.III.- EL SÍNDICO SEGUNDO COMPARECE EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO Y 60 FRACCIÓN XII, DEL CITADO CÓDIGO.
- I.IV.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMPARECE PARA DAR VALIDEZ AL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO DE REFERENCIA.

- I.V.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE MORELOS NÚMERO 645, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MRT980414-CL7
- I.VI.- CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL SERVICIO LICITADO, QUE SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS: **RECURSOS FISCALES 2017.**
- I.V.- QUE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICARON MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, REQUISICIÓN _____, FALLO DE FECHA _____.
- I.VI.- QUE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A TRAVÉS DE SU DIRECTOR EL ING. ANGEL GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ, SOLICITÓ MEDIANTE OFICIO _____ RECIBIDO EL _____, LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA PERSONA MORAL _____, RESPECTO A LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, REQUISICIÓN No. _____, EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, POR LO QUE ATENTO A LO ANTERIOR Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ELABORA EL PRESENTE CONTRATO.
- I.VII.- QUE EL PRESENTE CONTRATO TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN XXVI, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.I.- ES UNA PERSONA MORAL CONFORMADO DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS CON RFC _____ Y ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO _____, CON EJERCICIO EN _____, ESTADO Ó CIUDAD _____.
- II.II.- QUE SU REPRESENTANTE ACTUA DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE TIENE CONFERIDO, EL CUAL NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ FECHA _____ DE _____, ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARIA _____.

PÚBLICA NÚMERO _____ CON EJERCICIO EN EL ESTADO Ó CIUDAD _____
E INSCRITO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PERSONAS MORALES DEL _____ CIUDAD _____, REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____
DE FECHA _____ DE _____ DE ____.

II.III.- SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES
_____, NÚMERO _____, COLONIA _____, C.P. _____, CIUDAD:_____.

II.IV.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN PARA
LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO.

II.V.- CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES
CONVIENEN EN OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR EL
_____ QUE LE FUERON OTORGADAS MEDIANTE
LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ REQ. _____

“EL PROVEEDOR” PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO”, EL
SUMINISTRO DE 23 UNIDADES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YARDAS
CUBICAS (16 M3), DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE LA REQUISICIÓN
No. _____ Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
MEDIANTE LA CUAL LE ES OTORGADO EL PRESENTE CONTRATO Y QUE
FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO COMO ANEXO 1. (REQUISICIÓN).). TAL
COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

SUMINISTRO DE:

- UNIDADES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YARDAS CUBICAS (16 M3).
- INCLUYENDO LO INDICADO EN LA REQUISICIÓN _____

- GARANTÍA DE LAS UNIDADES RECOLECTAORES SON SUMINISTRADOS Y CUENTAN CON GARANTÍA ES DE 3 AÑOS, EN EL FUNCIONAMIENTO Y 5 AÑOS EN EL EQUIPAMIENTO, COMPONENTES HIDRÁULICOS, ELÉCTRICA. DICHA GARANTÍA ESTÁ CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO. POR LO CUAL EN CASO DE FALLA DEBERÁ REPONERSE INMEDIATAMENTE.
- LISTADO CON DOCUMENTO ORIGINAL, QUE TIENE UN TÍTULO DE PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL EQUIPO NECESARIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, CON EL PROPÓSITO DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN LAS DIFERENTES COLONIAS Y PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TODAS DESGLOSADAS EN EL ANEXO A DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ _____ (LETRA). CANTIDAD QUE DEBERÁ SER LIQUIDADADA EN MONEDA NACIONAL, POR “EL AYUNTAMIENTO” DE ACUERDO A CONTRA RECIBO EMITIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL A LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN TOTAL DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES. CON UN PRECIO UNITARIO DE \$ _____ (LETRA).

TERCERA.- EL CRONOGRAMA QUE “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ A “EL AYUNTAMIENTO” SERÁ EL SIGUIENTE:

DIA/MES QUE ENTREGA EL MATERIAL. FECHAS. LUGAR DE ENTREGA

FASE 1 Y UNICA	23 UNIDADES RECOLECTORAS DE BASURA	ANTES DEL XX DE JULIO DE 2017.	CALLE _____
-------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	-------------

CUARTA.- EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR UNA GARANTÍA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, DENTRO DE UN TÉRMINO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO HASTA POR DOCE MESES.

QUINTA.- “EL AYUNTAMIENTO” NO OTORGARÁ A “EL PROVEEDOR” ANTICIPO ALGUNO.



SEXTA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “EL AYUNTAMIENTO” A:

A) OTORGAR LO DESCRITO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
ASÍ COMO EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) A ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE
CONTRATO.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS U OBLIGACIONES QUE
SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN FORMA PARCIAL O TOTAL A
FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL _____ DE
_____ DE 2017 AL _____ DE
_____ DE 2017.

NOVENA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD
PARA “EL AYUNTAMIENTO” LAS SIGUIENTES:

I. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO REALICE LO SOLICITADO Y
ASIGNADO POR “EL AYUNTAMIENTO” DE ACUERDO A LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. _____ REQ. No. _____.

II. QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS
CLÁUSULAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

III. QUE “EL PROVEEDOR” REALICE ACTOS CONTRARIOS O EN PERJUICIO DE
“EL AYUNTAMIENTO”.

IV. EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.12 Y 6.13 DE LAS BASES, SE EXHIBE UNA
GARANTÍA O CARTA COMPROMISO EN EL QUE ASEGURA QUE LAS UNIDADES
RECOLECTORAS DEBERAN FUNCIONAR AL 100 % EN SU TOTALIDAD Y UN
BUEN RENDIMIENTO. ES CAUSAL DE RESCISIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE
DICHA GARANTÍA.

DÉCIMA.- EL PRESENTE CONTRATO FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS BASES PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ REQ. _____, ASÍ COMO SUS
ANEXOS Y ESTARÁ SUJETO A LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.



DÉCIMA PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO”, A TRAVÉS DE EL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, O EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, PODRÁ REALIZAR EN CUALQUIER TIEMPO LAS REVISIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ASUME “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LLEVAR ACABO DICHA REVISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- EN CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA EN RELACIÓN A EL CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA DE CUALQUIER OTRO TRIBUNAL QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA TERCERA.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO IMPLICA EXCLUSIVIDAD EN LO CONTRATADO.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA, NI SUBORDINACIÓN ENTRE “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL PROVEEDOR” Y LAS Y LOS EMPLEADOS DE ÉSTE ÚLTIMO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DE LAS Y LOS TRABAJADORES QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ANTE “EL AYUNTAMIENTO” ASÍ COMO ANTE TERCEROS (AS).

“EL PROVEEDOR” ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN DERIVARSE PARA CON SUS TRABAJADORES, POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO QUE CONSECUENTEMENTE, “EL PROVEEDOR” ASUME Y LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL AYUNTAMIENTO”, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO.



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local.

DÉCIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODO LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES APLICABLES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA COMPETENCIA DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LOS CONTRATANTES PERFECTAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, FIRMAN AL CALCE DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y AL FINAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD Y APTOS PARA TESTIFICAR, PARA DAR CONSTANCIA DE LO ESTIPULADO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A _ DE _ DEL AÑO 2017.

DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.
POR "EL AYUNTAMIENTO" DE REYNOSA

C. LIC. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ BAZALDUA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO C. LIC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN SEGUNDO SÍNDICO

POR "EL PROVEEDOR"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE UNIDADES RECOLECTORES DE BASURA CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA Y _____ EL _____ DE _____ DE 2017.

**ANEXO IV
MUESTRA**

**PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS UNIDADES LICITADAS
ATRAVÉS DE CONTRATOS PÚBLICOS, POR LA LEY DE ADQUISICIONES.**

(NOMBRE ORAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$(XX % DEL MONTO EJERCIDO DE LA ADQUISICIÓN CON NÚMERO Y LETRA), ANTE EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/O DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS MUNICIPALES, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL CONTRATISTA O PRESTADOR DE SERVICIOS Y DOMICILIO) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE (CON NÚMERO Y LETRA) Y DE SUS ANEXOS, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y NUESTRO FIADO, REFERENTE A LA REPARACIÓN DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LA ADQ. EJECUTADA Y/O SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO NUESTRO FIADO.

ESTA FIANZA GARANTIZA TAMBIÉN LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DE LA MANO DE OBRA UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA(S) ADQUISICIÓN(ES) Y/O SERVICIOS, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE HUBIEREN SUBCONTRATADO, ACORDE CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO. RESPONDE DE LOS VICIOS O DEFECTOS QUE RESULTEN DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA O RECEPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA Y/O SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO NUESTRO FIADO. LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ POR LOS DOCE MESES ANTES INDICADOS.

LA FIANZA GARANTIZA ASÍ MISMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO GARANTIZADO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HUBIERAN SUBCONTRATADO, Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON DICHO CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE NUESTRO FIADO NO REPARA LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE LE SEAN REPORTADOS POR EL BENEFICIARIO, ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRA EL BENEFICIARIO POR DICHAS REPARACIONES, HASTA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO.

EN LOS CASOS EN QUE EL MONTO DE LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN SEA SUPERIOR AL AFIANZADO, LA AFIANZADORA ÚNICAMENTE RESPONDERÁ HASTA POR EL 100% (CIENTO POR CIENTO) DEL MONTO GARANTIZADO.

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ELIJA EL BENEFICIARIO ENTRE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTAPOLIZA, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS MATERIALES DEL CONTRATO GARANTIZADO QUE REPRESENTA LA CUANTIFICACIÓN DE LA REPARACIÓN EFECTUADA O POR EFECTO DE LOS VICIOS, DEFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO RESULTANTES, O DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y/ DIRECCION DE ADQUISICIONES**, LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA. ESTA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR LA PRESENTE FIANZA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE LEY PARA HACERLA EXIGIBLE SIN QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SE HUBIERA PRESENTADO RECLAMACIÓN DE PAGO.

.....FIN DE TEXTO.....



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2016 - 2018

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del
Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"*